

SAN FERNANDO DE HENARES**CONTRATACIÓN**

Resolución del Ayuntamiento de San Fernando de Henares por la que se convoca licitación para la adjudicación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Compras.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Unidad de Compras y Contratación.
 - 2.º Domicilio: plaza de España, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal: 28830 San Fernando de Henares (Madrid).
 - 4.º Teléfonos: 916 276 700 / 916 276 720.
 - 5.º Telefax: 912 376 707.
 - 6.º Correo electrónico: compras@ayto-sanfernando.com
 - 7.º Dirección de internet del perfil del contratante: www.ayto-sanfernando.com
 - 8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite del plazo de presentación de ofertas, todos los días laborables, excepto sábados, de 9 a catorce horas.
 - d) Número de expediente: 34/2009.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: “Servicio de limpieza de los centros dependientes de la Concejalía de Educación”.
 - c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1.º Domicilio: San Fernando de Henares (varias dependencias municipales).
 - 2.º Localidad y código postal: el indicado en el apartado 1.c)3).
 - d) Plazo de ejecución/entrega: veinticuatro meses.
 - e) Admisión de prórroga: veinticuatro meses.
 - f) CPV: 90911200-8; 90911300-9; 90919000-2 y 90920000-2.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: oferta económica; mejoras.
 4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 1.512.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
 5. Garantías exigidas: provisional, 2 por 100 sobre el presupuesto del contrato (impuesto sobre el valor añadido excluido); definitiva, 5 por 100 sobre el precio de adjudicación.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (en su caso): grupo: U, subgrupo 1, categoría D.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea acreditarán su solvencia mediante los documentos que aparecen en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas.
 7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día 11 de diciembre de 2009.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), Unidad de Contratación y Compras.
 - 2.º Domicilio: el indicado en el apartado 1.c)2).
 - 3.º Localidad y código postal: el indicado en el apartado 1.c)3).
 - c) Admisión de variantes: no.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.
 8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: plaza de España, sin número, Casa Consistorial, segunda planta.
 - b) Localidad y código postal: el indicado en el apartado 1.c)3).

c) Fecha y hora:

- 1.º Sobre “A”: 14 de diciembre de 2009, a las trece horas.
 - 2.º Sobres “B” y “C”: día 17 de diciembre de 2009, a las trece horas (acto público).
 9. Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario (máximo 2.500 euros).
 10. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 26 de octubre de 2009.
 11. Otras informaciones: página web donde figura la información y obtención de los pliegos: www.ayto-sanfernando.com (Contratación-Perfil del Contratante).
- San Fernando de Henares, a 26 de octubre de 2009.—El alcalde, Julio Setién Martínez

(01/4.488/09)

SERRANILLOS DEL VALLE**LICENCIAS**

Don Juan José Martín Heras, en representación de “Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito”, ha solicitado licencia de apertura y actividad de una oficina bancaria en la calle Arenal, número 3, de este municipio.

En cumplimiento de lo señalado en la legislación vigente, se somete a información pública el expediente por plazo de veinte días para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Serranillos del Valle, a 28 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(02/11.834/09)

SEVILLA LA NUEVA**URBANISMO**

En sesión de Pleno celebrada con fecha 24 de septiembre de 2009 se adoptó, por mayoría absoluta de su número legal de miembros el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2007 se suscribió convenio urbanístico, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación con fecha 31 de octubre de 2007, para la ejecución del planeamiento correspondiente a la adjudicación de la iniciativa del desarrollo urbanístico del SAU-6.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2009 por la Agrupación de Interés Económico “Iniciativa Urbanística del SAU-6”, adjudicatarios de la iniciativa, se solicitó la modificación del convenio urbanístico inicialmente suscrito, al objeto de adaptarse a las nuevas condiciones del mercado inmobiliario, así como a las necesidades de desarrollo del sector en lo que se refiere a la urbanización de la zona afectada por el colegio concertado que se ha desarrollado en el sector.

Visto que se ha sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 138, de fecha 12 de junio de 2009, y diario “Marca” de 15 de julio de 2009, sin que se haya producido alegación alguna.

Examinados los informes emitidos con fecha 16 de abril de 2009 por el asesor jurídico municipal, y con fecha 6 de julio de 2009 por los servicios técnicos municipales y conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se acuerda:

Primero.—Aprobar y ratificar el texto definitivo de la modificación de convenio urbanístico para la ejecución del planeamiento correspondiente a la adjudicación de la iniciativa del desarrollo urbanístico del SAU-6, consistente en transformar el 70 por 100 de la cesión prevista en sustitución económica del 10 por 100 de aprovechamiento, en cesión en suelo, así como la modificación del programa temporal para el desarrollo del sector.